



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5658/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5658**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Copia certificada de Acta de consejo directivo número 3796 de fecha 30 de julio del 2018.”** Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

De acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General del ISSS, remitió a esta dependencia la certificación del acta de Consejo Directivo número 3796 con fecha 30 de julio de 2018, la cual ha sido elaborada por el área en su versión pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. En dicho documento se elimina información clasificada como confidencial según el Art. 24 e información reservada según Art. 19 de la LAIP y al Índice de Información Reservada del ISSS; la cual consiste en los puntos 3.2.7 referente a la reserva uno del mencionado índice, Información vinculada con expedientes judiciales y administrativos en trámite que comprometa las estrategias y funciones del ISSS en procesos judiciales en curso; y el punto 3.2.8. que corresponde a la reserva dos del índice, referente a la Información de etapas inconclusas de proyectos de obra en ejecución no liquidados.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

**Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202**



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de cuatro dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$4.72), lo que corresponde a 118 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202